

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 50

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 01

ORDEN DEL DÍA

Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede al licenciado Luis Walton Aburto, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 20 de enero de 2015. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 03

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede al ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndico procurador, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del día 20 de enero de 2015. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 05

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede al ciudadano Wulfrano Salgado Romero, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 01 de febrero de 2015. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 08

CLAUSURA

Pág. 11

Presidencia Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al diputado Roger Arellano Sotelo, pasar lista de asistencia.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Fernández Márquez Julieta, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, Marcial Liborio Jesús, Montañó Salinas Eduardo, Monzón García Eunice, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados y diputadas Amador Campos Aburto y la diputada Abelina López Rodríguez y para llegar

tarde los diputados Delfina Concepción Oliva Hernández, diputado Héctor Apreza Patrón, diputado Germán Farías Silvestre, diputado Valentín Rafaela Solís.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 17 horas con 19 minutos del día Jueves 22 de Enero del 2015, se inicia la presente sesión.

En virtud de solamente contar con un secretario en esta Mesa Directiva para la dirección de esta sesión Plenaria, solicito me sea concedido llamar a la diputada Monzón García Eunice, para que cubra las funciones de secretaria durante esta sesión. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse, ponerse de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, le solicito a la diputada Eunice Monzón García, ubicarse en el respectivo lugar de esta Mesa Directiva. Agradeciéndole su atención.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda sesión.

Primero.- Propuestas de Leyes Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede al licenciado Luis Walton Aburto, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez,

Guerrero, a partir del día 20 de enero de 2015. Discusión y aprobación en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede al ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndico procurador, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del día 20 de enero de 2015. Discusión y aprobación en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede al ciudadano Wulfrano Salgado Romero, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 01 de febrero de 2015. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 22 de Enero de 2015.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo en segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día se registró la asistencia del algún diputado o diputada.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Se informa a la Presidencia que no se registraron asistencias por lo que se siguen el total de 28 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación del Orden del Día de antecedentes, los

que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso “a” solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, de segunda lectura al dictamen con proyecto decreto por medio del cual se concede licencia al licenciado Luis Walton Aburto por tiempo indefinido, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, a partir del 20 de Enero del 2015.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en los comicios electorales realizados el día 01 de Julio del 2012, el Ciudadano Luis Walton Aburto, fue electo como Presidente Propietario del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, y el C. Luis Uruñuela Fey, como Presidente suplente.

II.- Que en Sesión de fecha 20 de enero del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el Ciudadano Luis Walton Aburto, mediante escrito de fecha 19 de enero del presente año, para separarse al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 20 de enero del presente año, mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

III.- Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0532/2015, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, los cuales se transcriben para su mayor alcance legal:

ARTÍCULO 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

ARTÍCULO 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas,

siendo las primeras las que no excedan de quince días.

Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Que de la lectura del oficio presentado por el ciudadano Luis Walton Aburto, se advierte que solicita a esta Soberanía la aprobación de su licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, obedece a su interés particular por participar en el Proceso Interno de Selección de Candidato a Gobernador del Estado de Guerrero, que realizará el Partido político Movimiento Ciudadano, al que pertenece, misma que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada.

Esta Comisión Dictaminadora estima pertinente dejar sentado que esta prerrogativa, la participación política es un derecho fundamental de todo ciudadano mexicano en general y guerrerenses en particular, conforme a una interpretación sistemática de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con el 1° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 1°, 2°, 23, 29 y 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de tal manera que el hecho de que un ciudadano esté en ejercicio de un cargo de elección popular no impide que pueda participar en los procesos internos para obtener una candidatura, como lo es la solicitud de licencia al cargo y funciones presentada para participar en un proceso interno partidista.

Derivado de lo anterior los diputados que integramos esta comisión, consideramos procedente otorgar la licencia por tiempo indefinido para separarse al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 20 de enero del 2015, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚM.____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO LUIS WALTON ABURTO, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2015.

Primero.- Se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido del Ciudadano Luis Walton Aburto, para separarse al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 20 de enero del año en curso, en los términos solicitados y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segundo.- Comuníquese al Presidente Suplente la situación jurídica que guarda este asunto; y de aceptar el cargo y funciones, que el pleno del Cabildo mediante sesión ordinaria le tome la protesta de ley correspondiente, para efecto de que solicite a esta Soberanía la ratificación de su cargo, sin embargo si éste no acudiere asumir el cargo y funciones, se acatará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario;
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal,

Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal; Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidenta con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso “a”.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede licencia, por tiempo indefinido al ciudadano Luis Walton Aburto, para separarse al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero. A partir del día 20 de enero del 2015.

Esta comisión señala primeramente que de acuerdo al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7, 8 fracción I y 29, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Con base en lo anterior en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Luis Walton Aburto, para separarse al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero. Por las razones que cita en su solicitud y además por ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho. Solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

La rectificación del quórum puede solicitarla cualquier diputado si gusta.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede al ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan Guerrero, a partir del día 30 de enero del 2015.

La secretaria Eunice Monzón García:

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en los comicios electorales realizados el día 01 de Julio del 2012, el Ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, fue electo como Síndico Procurador Propietario del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, y el C. Fernando Javier Cuevas Ortiz, como Síndico suplente.

II.- Que en Sesión de fecha 20 de enero del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el Ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, mediante escrito de fecha 15 de enero del presente año, para separarse al cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a partir del día 30 de enero del presente año, mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

III.- Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0533/2015, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, los cuales se transcriben para su mayor alcance legal:

ARTÍCULO 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

ARTÍCULO 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

* Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Que de la lectura del oficio presentado por el C. Efrén Ángel Romero Sotelo, se advierte que solicita a esta Soberanía la aprobación de su licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, escrito que fue ratificado en todas y cada una de sus partes ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, desprendiéndose que dicha solicitud, la cual será renunciante en cualquier momento, obedece a su interés personal, misma que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, razones que esta Comisión considera suficientes para conceder la licencia que nos ocupa.

Derivado de lo anterior los Diputados que integramos esta Comisión, consideramos procedente otorgar la licencia por tiempo indefinido para separarse al cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a partir del día 30 de enero del 2015, misma que será renunciante en cualquier momento, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUM.____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO EFRÉN ÁNGEL ROMERO SOTELO, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2015.

Primero.- Se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido del Ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, para separarse al cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a partir del día 30 de enero del año en curso, misma que será renunciante en cualquier momento, en los términos solicitados y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segundo.- Comuníquesele al Síndico Suplente la situación jurídica que guarda este asunto; y de aceptar el cargo y funciones, que el pleno del Cabildo mediante sesión ordinaria le tome la protesta de ley correspondiente, para efecto de que solicite a esta Soberanía la ratificación de su cargo, sin embargo si éste no acudiere asumir el cargo y funciones, se acatará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los diputados que integran la Comisión De Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario; Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal; Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal; Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

La Presidenta:

Esta Presidenta con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso "b".

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede licencia, por tiempo indefinido al ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, para separarse al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a partir del día 30 de enero del 2015.

Esta comisión señala primeramente que de acuerdo al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7, 8 fracción I y 29, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Con base en lo anterior en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión

de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Efrén Ángel Romero Sotelo, para separarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero. Por las razones que cita en su solicitud y además por ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho. Solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Le voy a rogar al diputado secretario Roger Arellano, nos haga favor de pasar lista para confirmar el quórum.

Paso lista de asistencia.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Informo a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados, en esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Atenta a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 286, someto para su discusión en lo general el dictamen en desahogo.

Por lo que pido a los ciudadanos diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra lo

hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria, para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

A favor
En contra
Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede al ciudadano Wulfrano Salgado Romero, licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, a partir del 1 de febrero de 2015.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61, fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8, fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 88, 126, fracción II, 132, 133, y demás relativos y

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en los comicios electorales realizados el día 1 de julio de 2012, el ciudadano Wulfrano Salgado Romero, fue electo como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, y el ciudadano Jesús Vinalay Valdez, como regidor suplente.

II.- Que en sesión de fecha 20 de enero de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el ciudadano Wulfrano Salgado Romero, mediante escrito de fecha 14 de enero del presente año, para separarse al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 1 de febrero del presente año, mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

III.- Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0534/2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 61, fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8, fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 88, 126, fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las

prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, los cuales se transcriben para su mayor alcance legal:

Artículo 90.- Los miembros de los ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

Artículo 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

- Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Que de la lectura del oficio presentado por el ciudadano Wulfrano Salgado Romero, se advierte que solicita a esta Soberanía la aprobación de su licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, escrito que fue ratificado en todas y cada una de sus partes ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, desprendiéndose que dicha solicitud, la cual será renunciable en cualquier momento, obedece a su interés por participar como precandidato a Diputado Local en el proceso electoral interno del Partido de la Revolución Democrática, misma que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, razones que esta Comisión considera suficientes para conceder la licencia que nos ocupa.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión, consideramos procedente otorgar la licencia por tiempo indefinido para separarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 1 de febrero de 2015, misma que será renunciable en cualquier momento, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 88, 126, fracción II, 132, 133, y demás

relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO WULFRANO SALGADO ROMERO, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2015.

Primero.- Se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido del ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 1 de febrero del año en curso, misma que será renunciable en cualquier momento, en los términos solicitados y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segundo.- Comuníquesele al regidor suplente la situación jurídica que guarda este asunto; y de aceptar el cargo y funciones, que el pleno del Cabildo mediante sesión ordinaria le tome la protesta de ley correspondiente, para efecto de que solicite a esta Soberanía la ratificación de su cargo, sin embargo si éste no acudiere asumir el cargo y funciones, se acatará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.-

Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-
Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso “c”.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 1 de febrero de 2015.

Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7, 8, fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 88...esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Con base en lo anterior, en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente expedir el presente dictamen por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su...los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia con fundamento artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO**La Presidenta(A las 17:59horas):**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17 horas con 59 minutos del día jueves 22 de enero de 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 27 de enero del año en curso, en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga